

HA QUEDADO CONSTITUIDO EL X CONSEJO NACIONAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

La Junta Política se constituyó también como Comisión Permanente
EL MINISTRO SECRETARIO EXPUSO ALGUNAS CARACTERISTICAS DEL
ORGANISMO

En la tarde de ayer se celebró, en el palacio del Consejo Nacional, el acto de constitución del X Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. En la presidencia se hallaban el ministro secretario general, don José Solís Ruiz; el vicesecretario, señor Herrero Tejedor, y el secretario, don Licinio de la Fuente. En el banco del Gobierno se hallaban el vicepresidente, capitán general don Agustín Muñoz Grandes, y los ministros de Justicia, señor Iturmendi; de Ejército, teniente general Menéndez Tola; de Marina, almirante Nieto Antúnez; de Obras Públicas, don Jorge Vigón; de Trabajo, don Jesús Romeo; de Industria, señor López Bravo; de Educación Nacional, señor Lora Tamayo; de Agricultura, señor Cánovas; subsecretario de la Presidencia, señor Carrero Blanco; de la Vivienda, señor Martínez y Sánchez Arjona, y presidente del Consejo de Economía, señor Gual Villalbí. Los consejeros ocuparon sus asientos por orden alfabético de apellidos.

Abierta la sesión, don Licinio de la Fuente leyó el acta de la última sesión y un informe sobre las actividades realizadas.

A continuación, el ministro secretario general dio cuenta de la constitución de la Junta Política, que ha de ser la Comisión permanente del Consejo.

LA NUEVA JUNTA POLITICA

La Junta Política ha quedado constituida de la siguiente forma: Jefe Nacional, don Francisco Franco; vicepresidente, ministro secretario general, don José Solís Ruiz; secretarios, don Fernando Herrero Tejedor y don Licinio de la Fuente y de la Fuente. Vocales natos: el director del Instituto de Estudios Políticos, señor Fueyo Alvarez; la delegada de la Sección Femenina, doña Pilar Primo de Rivera; secretario general de Sindicatos, don Pedro Lamata Mejías, y delegado nacional de provincias, don José Luis Taboada. Vocales designados por el jefe nacional: don Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, don José Luis de Arrese y Magra, don Antonio Iturmendi Bañales y don Joaquín Bau Noya; y vocales propuestos por el Consejo: don José Antonio Girón de Velasco, don Carlos Ruiz García, don José Luis Zamanillo y González Camino y don Luis Rodríguez de Miguel.

Inmediatamente, los consejeros que constituyen la Junta Política ocuparon el banco situado frente al del Gobierno, mientras eran aplaudidos por los demás.

COMISIONES CREADAS

El vicesecretario general puso en conocimiento del Consejo que se habían creado las Comisiones siguientes: "Ordenación institucional", en la que figurarán dos ponencias para estudiar y preparar la sistematización de leyes fundamentales y la institucionalización del Movimiento; "Difusión doctrinal del Movimiento", cuyos trabajos versarán sobre difusión doctrinal y relaciones exteriores del Movimiento y difusión interior; "Política social", "Política económica" y "Política cultural".

Otra Comisión se ocupará de la estructura orgánica y actividades del Movimiento, con cuatro ponencias consagradas cada una a la organización activa, política asociativa, po-

lítica de la juventud, la educación y el deporte, instrumentos para la acción política. Ningún consejero pertenecerá a más de dos Comisiones.

DISCURSO DEL SEÑOR SOLIS

El ministro secretario general del Movimiento, señor Solís, dijo que iba a señalar algunas características del Consejo al dar comienzo una nueva etapa de su vida. Expuso los antecedentes de los demás Consejos nacionales hasta llegar al último, que quedará señalado "en la historia de esta Cámara, como aquél en que se produce un nuevo período de actividades políticas en sus deliberaciones". Subrayó los trabajos del Consejo anterior, que han tenido un amplio eco en todos los sectores de la vida nacional y que han logrado la coincidencia de todos en la necesidad de su funcionamiento, conveniencia de intensificar sus trabajos y urgencia para dotarle de una contextura y de un orden de competencia que lo sitúe en el lugar preciso dentro del marco institucional de nuestro sistema político.

Puso de manifiesto cómo en el último pleno hubiese elevado al Jefe Nacional unas recomendaciones sobre el proceso de desarrollo político y la labor de perfeccionamiento institucional que, a juicio del Consejo, debe llevarse a cabo.

Quizá el aspecto de mayor trascendencia —añadió— sea el que se refiere a la conveniencia de dar unidad sistemática a la legislación fundamental de la nación, completándola en lo necesario para refundir en un orden constitucional las Leyes Fundamentales, manteniendo su unidad y contenido doctrinal. Esta sistematización de la legislación fundamental actual ha de ser una de las tareas que emprenda este Consejo que hoy se constituye y en el que, como habéis visto al conocer la creación de las Comisiones de trabajo, ya aprobadas por el Jefe Nacional del Movimiento, tiene ya asigna-

da una ponencia con el encargo específico de preparar el trabajo.

Desgranando este principio general, la moción recomienda también la conveniencia de delimitar y completar las atribuciones y responsabilidades de la Jefatura del Estado, del Gobierno y del Movimiento como institución distinta por su propia naturaleza y también establecer sobre bases objetivas las relaciones de estas magistraturas con el cometido del Consejo Nacional, de las Cortes y de las demás instituciones representativas.

El planteamiento del orden institucional estudiado por el Consejo, comprende también la indicación de actualizar el sistema de garantías de los principios fundamentales, la salvaguarda de las instituciones y la protección de los derechos públicos de los españoles mediante el desarrollo en preceptos positivos de las declaraciones contenidas en la legislación fundamental.

El Consejo trazó también unas líneas básicas sobre la concepción del Movimiento Nacional, comunión de los españoles en los principios que comprende la doctrina en que se integran los ideales del nacional-sindicalismo y del pensamiento tradicionalista y una organización puesta al servicio de sus fines. En este sentido, el Movimiento se considera como base y parte fundamental del orden constitucional de la nación y debe fortalecer su sentido popular y representativo.

Siguiendo las indicaciones del propio Consejo Nacional, la composición de éste que hoy se constituye ha sido modificada, acentuando considerablemente su sentido representativo. Para ello se modificó sustancialmente el procedimiento para la elección de los consejeros de representación provincial y se incluyeron en el Consejo las representaciones sindical, local y familiar. Incluso, en este último caso, la acción del Consejo Nacional ha hecho posible que, por primera vez, unos representantes directos de las instituciones familiares lleguen a las Cortes, y éste es un servicio más que el Movimiento presta a la perfección del orden representativo de nuestro sistema político y a la participación de los españoles en las tareas colectivas, por razón de la función social que cumplen. Ciertamente es que esta representación familiar es todavía mínima, pero ahí está ya el proyecto de ley de Asociaciones Familiares, informado por el mismo Consejo, para que la representación familiar en las Cortes y en otros organismos de la vida nacional pueda ser completa y definitiva.

Con este Consejo vamos a afrontar esta etapa de actividad que hoy comienza, y para sistematizar convenientemente los trabajos, nuestro Jefe Nacional ha aprobado ya el esquema de Comisiones que acabáis de conocer y nos ha dado el renovado instrumento de una Comisión Permanente que ha de significar una colaboración decisiva a las fun-

ciones de la Presidencia y a la marcha general del Consejo. Al quedar hoy constituida, hemos visto con satisfacción cómo está integrada por hombres que han tenido en otras ocasiones la responsabilidad directa de la Secretaría General del Movimiento o que al frente de Departamentos ministeriales han desempeñado o desempeñan una fundamental labor de desarrollo de nuestros principios y postulados doctrinales. Su experiencia y su probada actitud política constituyen la garantía máxima de la eficacia de esta Comisión que, en cierto modo, viene a representar la totalidad del Consejo en las funciones de gobierno y de régimen interior de nuestros trabajos. Junto a ellos se incorporan otros hombres que en su diferente campo de actividad han demostrado suficientemente su vinculación al Movimiento, su fe y su afán en el servicio a la comunidad política.

Luego, el señor Solís destacó la importancia de las Comisiones que se crean por la tarea que se les impone.

En definitiva, el Consejo Nacional ha de procurar ser un instrumento de colaboración y de coincidencia de pareceres y opiniones en torno a las principales cuestiones políticas que hoy tiene planteadas nuestra patria. Por eso venimos insistiendo desde algún tiempo en la conveniencia de continuar este proceso de desarrollo político que no pretende otra cosa sino ir llevando a sus últimas consecuencias los principios de nuestra doctrina, ir completando el proceso de nuestra propia Revolución nacional que precisa en estos tiempos de un impulso y unos cauces adecuados a la realidad de este momento; ir convirtiendo en sólidas bases de convivencia, a través de instituciones firmes y auténticas, esos principios de nuestro pensamiento político que creemos constituyen una clara posibilidad de solución para los españoles. Una vez más repetimos que la verdadera continuidad de nuestro régimen político reside en las instituciones, porque éstas son la más firme garantía de que los españoles hemos de seguir por el camino de grandeza por el que nuestro Caudillo Franco nos ha conducido en estos veinticinco años de paz. En el seno de instituciones fuertes es donde los españoles podemos realizar todo el despliegue de nuestras posibilidades políticas y sociales. Por eso nos preocupa antes que cualquier otra cosa el llegar pronto a la perfección del sistema bajo la dirección del propio Caudillo e incluso comenzar a aplicarlo, en las partes que convenga perfeccionar, bajo su magistratura, que es para nosotros la máxima garantía de eficacia.

Antes de cualquier otra cosa, es necesario continuar el perfeccionamiento doctrinal haciendo posible su total aplicación a la realidad política a través de instituciones, corrigiendo su arraigo y consolidación en la vida auténtica de España.

Lo contrario sería subvertir la verdadera jerarquía de valores.

Es este Consejo Nacional, bajo las directrices de nuestro Caudillo, el que tiene capacidad para definir y orientar la política que dentro de la línea de nuestro pensamiento corresponda a cada momento histórico. Y es a la Secretaría General del Movimiento a la que incumbe cumplir y hacer cumplir estas orientaciones y aquel mandato de nuestro Caudillo con la máxima energía y exactitud.

Finalmente, el señor Solís declaró constituido el X Consejo Nacional en nombre del Caudillo, y escuchó una prolongada salva de aplausos.